

Trienios personal no fijo

Últimas noticias

La Administración tiene previsto tratar el tema de los trienios del personal no fijo en la próxima Mesa Sectorial de Sanidad, y darle el visto bueno al borrador de instrucciones, que se entregó a todos los sindicatos el pasado mes de marzo. Para ello, tiene finalizada la implantación de la aplicación informática, con la cual se va a poder gestionar las peticiones de los interesados.

El motivo de que hasta ahora no haya habido esta reunión de Mesa Sectorial se debe al nombramiento del nuevo Gerente del SAS, que ha paralizado dichas reuniones hasta su presentación con todos los Sindicatos, teniendo previsto finalizar la ronda de conocimiento antes de finales de mayo.

No obstante, el sindicato **ASTISA interpuso en su momento un recurso contencioso administrativo para que se reconociera el cobro de los trienios a los más de 17.000 trabajadores no fijos del Servicio Andaluz de Salud**. Consideramos que, ya que las demandas individuales sólo le reconoce el derecho a la persona que lo reclama y el SAS no las hace extensibles al resto de trabajadores, teníamos que ir más allá, incluyendo en nuestra petición a la totalidad de los afectados; colectivo este muy numeroso y que siempre ha estado entre los objetivos primordiales de nuestro sindicato.

Ante la demora, **solicitamos al Presidente de la Junta de Andalucía**, como máximo responsable, que instase a la Consejería de Salud y ésta al SAS para **que no se siga discriminando a los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud** con el resto de empleados públicos de la Junta de Andalucía y, lo que es peor, con el resto de Servicios de Salud de España.

SEGUIREMOS PRESIONANDO

**EL SINDICATO DE TODOS LOS
TRABAJADORES PORQUE PARA
ASTISA LO MÁS IMPORTANTE
ERES TÚ**



610 573 608 / 670 056 284 / 647 726 606

Fax: 956 005 194 / 950 017 202 / 953 240298

cadizastisa@ya.es / astisajaen@telefonica.net
astisaalmeria@yahoo.es

www.astisa.com

Acuerdos firmados en Mesa Sectorial.

Responsabilidades e incumplimientos: Acuerdo de política de personal 2.006-2.008

El Acuerdo publicado en Boja el 31 de julio de 2.006 fue firmado por todos los **sindicatos de Mesa Sectorial (CC.OO., UGT, CSI-CSIF y CEMSATSE)** y vendido por todos como la maravilla de las maravillas y **en el que se recogen disposiciones tan sorprendentes como las siguientes:**

1º Con respecto a la Carrera Profesional en ese Acuerdo se recogía expresamente:

Que el personal no sanitario y el sanitario, que no fuese diplomado o licenciado, no cobrarían la carrera profesional hasta finales de 2.008.

Que los requisitos a cumplir había que tenerlos a la fecha de ratificación del Acuerdo. Quedando excluido o no teniendo acceso al nivel III un número considerable de trabajadores como es el caso de los Administrativos que tomaron posesión de la plaza en 2.001, que quedan excluidos por no tener los 5 años hasta septiembre de 2.006.

Que la promoción interna no cobraría la carrera profesional.

Aparecía una tabla con los importes correspondientes a cada nivel y por grupos, venía recogida la diferencia económica entre el grupo "B sanitario" y el grupo "B no sanitario".

Sin embargo, ahora cuando los trabajadores y afiliados les demandan una respuesta lo arreglan haciendo modelos de reclamación en contra de un Acuerdo que ellos han firmado.

2º Homologación retributiva.

Como ya explicamos en la Opereta 1/08, el Servicio Andaluz de Salud recogía en su memoria económica la subida del Complemento de Destino al **nivel 17 de: Auxiliares Administrativos, Celadores Conductores, Auxiliares de Clínica y Personal de Oficio**, pero en el Acuerdo negociado sólo lo recoge para Auxiliares Administrativos (¿nadie se ha dado cuenta?, o ¿no le interesa a alguien?). **Solo ASTISA lo ha denunciado.**

3º Paso de Auxiliares Administrativos a Administrativos.

Compromiso de negociar antes de junio de 2007 la norma que regule el procedimiento selectivo para que el personal auxiliar administrativo y de oficio, que alcance el nivel IV de carrera profesional, implique el poder acceder a la categoría de Administrativo y a la categoría que en su momento se determine.

La carrera profesional comenzará a cobrarse en noviembre de 2008; excepcionalmente cuando pase un año, se puede solicitar el paso al nivel siguiente. En principio estamos hablando como pronto de mediados del 2.009; pero además habrá que superar un baremo que no piensan ver hasta esa fecha. Suponiendo que no se demore mucho, estaremos hablando de mediados de 2.010. Los que superen el baremo y pasen al nivel IV **tendrán que superar, de conformidad con lo recogido en el Acuerdo, un proceso selectivo para pasar a otra categoría, este proceso selectivo es el que tenía que haberse negociado en 2.007.**

Promoción interna.

El Acuerdo recogía el compromiso por parte del SAS de cambiar la normativa necesaria para poder sacar hasta el 100% de las plazas de Administrativos y otras categorías en el mes de junio (no se especifica el año), y el Acuerdo se publicó en julio.

ASTISA fue el único Sindicato que presentó alegaciones al Decreto 136/2001 y enmiendas al Estatuto Marco para que el sistema de promoción interna cambiase. Pero se ve que no interesaba.

En el trámite de audiencia del Decreto de la Oferta Pública de Empleo, que está en curso, presentamos una propuesta similar a la de Función Pública (Opereta 4/07), pero tampoco se nos ha tenido en cuenta.

Curiosamente nos dice el SAS que ningún Sindicato de Mesa propuso, en su momento, la reducción de temario ni la eliminación de alguno de los ejercicios, sólo hicieron referencia al de competencias, que como todos sabemos no es eliminatorio. ¿Por qué no mostraron interés en su momento cuando se negoció la Oferta Pública de Empleo y las convocatorias para la Promoción Interna?.

DIFERENCIAS ENTRE LA PROMOCIÓN INTERNA DEL SAS Y DE LA JUNTA

En el SAS, requiere la superación de un proceso selectivo idéntico al de la convocatoria libre. El mismo temario y baremo que los libres. La única ventaja que implica es elegir primero la plaza.

Qué deberíamos tener: Una oferta de plazas lo más amplia posible de las distintas categorías, en convocatorias separadas, con temarios y pruebas ajustadas a su fin y donde los servicios prestados dentro de la Función Administrativa, cuando se opte a una plaza de otro grupo dentro de ella, se valoren de alguna forma como mérito añadido para diferenciarlos de los prestados por otras categorías no relacionadas con la función administrativa. Un número determinado de plazas de los que reúnan los requisitos se pueden reconvertir en la de la categoría superior a la que opten, como hace Función Pública..

Función Pública. Su promoción es mucho más razonable y coherente. La oferta de plazas de las distintas categorías es amplia y, desde hace unos años, se ha aumentado considerablemente el número de plazas de Administrativos ofertadas a promoción interna, con la reconversión de las plazas de Auxiliares Administrativos a Administrativos.

Sus convocatorias son separadas y las pruebas y temarios reducidos. Para las pruebas de este año, el temario del grupo D se reduce de 40 a 21 temas y hay un solo examen; para el grupo B, además de reducirle el temario, los dos ejercicios se compensan.

Y quedan otros muchos puntos como por ejemplo la famosa Reordenación de las Urgencias, C.R.P. y productividad de las UNIDADES CLÍNICAS.

Les toca a los miembros de la Mesa Sectorial el llevar a buen puerto las negociaciones, pensando en que todas las categorías tienen los mismos derechos e independientemente de las horas que tengan que echar y de lo tarde que se les haga.

¿POR QUÉ SE INCUMPLE lo pactado?, ¿QUIÉN SE ENCARGA DE VELAR PARA QUE SE CUMPLAN los Acuerdos? ¿PARA QUE SIRVE LA MESA SECTORIAL?

Reivindicaciones mínimas de ASTISA para el próximo Acuerdo Retributivo

A Dios y al SAS le pido

Se va a celebrar la negociación de un nuevo acuerdo retributivo para el personal del Servicio Andaluz de Salud que tanta falta hace acomodar a los tiempos actuales y que tengas en cuenta, entre otros aspectos, la pérdida de poder adquisitivo sufrida en la última década.

Este es el motivo de que ASTISA (EL SINDICATO QUE DEFIENDE A TODOS) haya remitido a los responsables de los Servicios Centrales, una serie de reivindicaciones mínimas que solventen el desajuste entre los sueldos y el coste de vida actual, de los trabajadores del SAS.

► **ASEGURAR QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN EL SAS PERCIBA COMO RETRIBUCIÓN UNA CUANTÍA MENSUAL LÍQUIDA NO INFERIOR A 1.000 €.** Siendo la retribución líquida la diferencia entre la suma de todos los conceptos retributivos de naturaleza fija (sueldo base, complemento de destino y complemento específico) y la de los conceptos deductivos (Seguridad Social, IRPF, etc.).

► Negociar una **CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL ACORDE CON LA SUBIDA DEL IPC REAL ANUAL.**

► Cumplimiento por parte de la Administración con el compromiso adquirido, procediendo a **COMPLETAR LA HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA** de aquellas categorías contempladas en la Memoria económica realizada por el SAS en 2006, y que hasta la fecha no se ha realizado: Celador -Conductor, Telefonista, Auxiliar de Enfermería y Personal de Oficio, ya que estas categorías aparecían con un nivel 17 y aún no se les ha reconocido (el personal de Oficio percibe un complemento equivalente en cierto modo a la diferencia de nivel, pero sin la consolidación de éste).

► **ADECUAR EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO** a la realidad del puesto y de las funciones desempeñadas.

► Modificar los importes correspondientes a los diferentes niveles de **CARRERA PROFESIONAL** para el **GRUPO “B” NO SANITARIO**, igualándolos al sanitario.

► **EQUIPARACIÓN** de aquellas **CATEGORÍAS NO INTEGRADAS, Y DECLARADAS “A EXTINGUIR”**, con su categoría equivalente.

► Completar el abono del concepto de **EXCLUSIVIDAD** para el resto de categorías y puestos que no lo tienen.

Ayudas de estudios. Ejercicio 2.007
Presentación de documentación y subsanación de errores.
Plazo del 24 de mayo al 10 de junio de 2.008.

OPE 07. Médicos de Familia

Se publican los listados de aprobados y una rectificación del baremo en el apartado de formación referente a los cursos de los sindicatos.

OPE Extraordinaria.

¡ Por fin se cierra!

Está previsto que en el mes de junio tomen posesión de sus plazas los Pediatras de EBAP y los Psiquiatras. Enhorabuena a tod@s los que vais a consolidar vuestra plaza.

Traslados. Enfermería, en principio, no saldrá antes del verano.